



RESOLUCION No. 498-AD-77

Lima, 25 de Abril de 1977

Visto el Memorándum N° 471-D-77 de la Dirección Nacional de Deportes, sobre contratación de personal;

CONSIDERANDO :

Que, don José Arazaki Nakaodo ha venido prestando servicios hasta el 31 de Diciembre de 1976 en la Dirección Departamental INRED Lima-Cañete, desempeñando el cargo de Entrenador de Béisbol en condición de contratado, por lo que es procedente exonerarlo del requisito del Concurso previo;

Que, con los Informes emitidos por la Federación Peruana de Béisbol y la Dirección Regional INRED de Ica, se acredita que el mencionado Entrenador ha prestado servicios durante el mes de Enero de 1977, por lo que es conveniente regularizar su situación;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, Decreto Ley N° 21779, Decreto Ley N° 21780 y Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

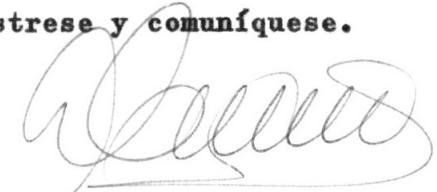
SE RESUELVE :

Artículo 1º.— CONTRATAR, en vía de regularización a don JOSE ARAZAKI NAKAODO, para que preste servicios a tiempo completo en la Dirección Departamental INRED Lima-Cañete, a partir del 1º y hasta el 31 de Enero de 1977, con la Remuneración Unica Mensual — No Pensionable de DIEZ MIL SOLES ORO (\$ 10,000).

Artículo 2º.— El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.17, Actividad 1062.9.01, Sub-Programa 1062.9, Programa 1062 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1977.

Regístrate y comuníquese.

OCA/UP
MCL/maju.


LUCIANO CUNEOP MARSIGLI
IN RED

